

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las catorce horas quince minutos del día cuatro de julio de dos mil diecinueve.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 39-2019, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que solicita la información sobre el Programa Juventud Emprende, según el detalle siguiente:
 - 1. Cuando inició el programa 2. Con que presupuesto inició 3. De donde venían esos fondos 4. En el comienzo a cuantas empresas ayudaron 5. En la actualidad cuantas empresas están dentro del programa 6. Que impacto tiene el programa con las empresas 7. A qué tipo de empresas ayudan 8. Cuáles son los requisitos de las empresas para ser parte 9. Cuál es el tipo de ayuda que brindan 10. En que consiste el programa 11. Cuál es el objetivo del programa 12. Con cuántos empleados cuentan 13. Cuántos hombres y cuantas mujeres 14. Cuántos casos de éxito han tenido 15. El programa solo se aplica en el país o también fuera?
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/61/2019, se trasladó requerimiento a la Gerencia de Emprendimiento, para la localización de la información solicitada, ello con la finalidad de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que en atención a lo requerido, por parte de la Gerencia de Emprendimiento ha sido remitida a esta Unidad a través de correo electrónico la información sobre el Programa Juventud Emprende, dando respuesta a cada uno de los requerimientos según el siguiente detalle:

N°	Requerimiento	Respuesta
1	Cuando inició el programa	JUVENTUD EMPRENDE inicio en el año 2015.
2	Con que presupuesto inició	Inició con un estimado de \$ 29,500 (a diciembre 2015).
3	De donde venían esos fondos	Fuente de financiamiento: FONDOS GOES.
4	En el comienzo a cuantas empresas ayudaron	Se apoya (forma) a personas, quienes están al frente de sus emprendimientos: 241 personas (a diciembre 2015).
5	En la actualidad cuantas empresas están dentro del programa	53 emprendimientos (a mayo 2019, fase 2, puesta en marcha).
6	Que impacto tiene el programa con las empresas	En función que el impacto se mide a partir de los 3 años, se está en proceso de levantamiento de impactos del Programa. Los resultados / impactos esperados: <ul style="list-style-type: none"> a. Incremento de ventas b. Disminución de costos (por optimización de recursos) c. Generación de empleo d. Gestión / acceso a financiamiento
7	A qué tipo de empresas ayudan	7. Se atiende a personas, cuyo emprendimiento tiene las siguientes características en general: <ul style="list-style-type: none"> a. Idea de negocio b. Emprendimiento entre 0 a 3 años

8	Cuáles son los requisitos de las empresas para ser parte	<ul style="list-style-type: none"> a. Idea de negocio b. Emprendimiento entre 0 a 3 años c. Actividad económica de los segmentos priorizados por la institución: alimentos y bebidas, químico farmacéutico, confección y textil, aeronáutica, electrónica.
9	Cuál es el tipo de ayuda que brindan	<p>Los servicios que se brindan a las personas representantes de sus emprendimientos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Formación para diseño y puesta en marcha de su modelo de negocio b. Asesorías personalizadas c. Talleres d. Enlaces comerciales (ruedas de negocios, ferias comerciales) e. Vinculación con otras entidades para servicios especializados.
10	En que consiste el programa	JUVENTUD EMPRENDE, es un modelo de atención a personas emprendedoras que desean emprender o bien, mejorar el desempeño de su recién formada empresa, facilitando conocimiento y herramientas prácticas para el diseño del modelo de negocio y el desarrollo ágil de clientes.
11	Cuál es el objetivo del programa	Fomentar la cultura emprendedora y facilitar el diseño de modelos de negocios con potencial de innovación y crecimiento, así como el desarrollo ágil de clientes que logren vincularse con el ecosistema de emprendimiento y al tejido productivo.
12	Con cuántos empleados cuentan	La iniciativa JUVENTUD EMPRENDE es ejecutada actualmente, por nueve técnicos de emprendimiento.
13	Cuántos hombres y cuantas mujeres	Cinco mujeres y cuatro hombres.
14	Cuántos casos de éxito han tenido	Cada persona que ha sido atendida y completado su participación en el programa, se considera un éxito, ya que se fortalece su mentalidad y cultura orientada al emprendimiento, no solo como una actividad económica, sino su percepción personal para desarrollarse en el ámbito emprendedor / empresarial.

15	El programa solo se aplica en el país o también fuera	JUVENTUD EMPRENDE, como marca de programa de CONAMYPE funciona únicamente en El Salvador
----	---	--

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv